



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **LUIS HUMBERTO CORREA CORDOBA**, que dentro del expediente No. **NL5-14381**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de junio de 2014--
RESOLUCION NUMERO: 113277 La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** el desistimiento de la Solicitud de Legalización Minera con radicado No. NL5-14381, para la explotación económica de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del Municipio de VALDIVIA, de este Departamento, presentada por el señor **LUIS HUMBERTO CORREA CORDOBA** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.116.926, en atención a comunicación recibida el 11 de febrero de 2013 en la Agencia Nacional de Minería, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1279375.0	848193.0	S 12° 8' 23.01" W	1868.79 Mts
1 - 2	1277548.0	847800.0	N 12° 8' 23.01" E	1868.79 Mts
2 - 3	1279375.0	848193.0	N 0° 0' 0.0" E	1271.0 Mts
3 - 4	1280646.0	848193.0	S 83° 11' 56.91" E	1140.02 Mts
4 - 5	1280511.0	849325.0	S 29° 1' 1.6" W	1484.32 Mts
5 - 6	1279213.0	848605.0	S 13° 2' 55.01" W	1829.23 Mts
6 - 1	1277431.0	848192.0	N 73° 22' 52.48" W	409.09 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.----**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.----**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.-
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-XIOMARA NEIRA SANCHEZ-Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

24 JUL. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015